CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez informándole que la parte interesada dentro del presente trámite extraprocesal, mediante oficio, comunico al despacho el desistimiento del interrogatorio a los señores JAIME ALBERTO SANCHEZ RIVERA y YHON EDUAR SANCHEZ HENAO.

Supía, 12 de marzo de 2024.

YAMILE GAITAN GONZALEZ Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) Radicado No 2023-00547 Auto Sustanciación No. 064

Atendida la veracidad de la constancia secretarial que antecede, y ante el desistimiento de la parte solicitante, SE ORDENA EL ARCHIVO de la presente DILIGENCIA EXTRAPROCESAL de interrogatorio de parte adelantada por DORALBA SANCHEZ GUTIERREZ Y OTROS donde son requeridos los señores JAIME ALBERTO SANCHEZ RIVERA y YHON EDUAR SANCHEZ HENAO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

and Alma

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado Nº

YAMILE GAITAN GONZALEZ Secretaria